



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO
DEL LUPUS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DEL LUPUS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo en materia de detección y tratamiento del lupus.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta soberanía el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción del turno para la elaboración del dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica del Punto de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo "**PUNTO DE ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO
DEL LUPUS.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 11 de mayo de 2016, las Senadoras Hilda Esthela Flores Escalera, Lilia Guadalupe Merodio Reza, Diva Hadamira Gastélum Bajo, María Cristina Díaz Salazar, Itzel Sarahí Ríos de la Mora, María Hilaria Domínguez Arvizu, Anabel Acosta Islas, Erika Ayala Rios, Yolanda de la Torre Valdez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y María Elena Barrera Tapia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante oficio No. CP2R1A.-271, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Refieren las senadoras proponentes que durante el VII Congreso Internacional de Lupus Eritematoso Sistémico (LES) y otras Enfermedades Relacionadas, celebrado en la Ciudad de Nueva York el 10 de mayo de 2004, se declaró a nivel global el Día Mundial del Lupus. En este sentido, consideran necesario evaluar las acciones realizadas en materia de diagnóstico, atención, acceso a servicios de salud e investigación del Lupus Eritematoso Sistémico en el país.

Las legisladoras señalan que el LES es una enfermedad que se caracteriza por una respuesta autoinmune anormal y por la producción de auto anticuerpos dirigidos contra antígenos que afectan todos los aparatos y sistemas del cuerpo humano. Es más frecuente en mujeres que en hombres, siendo el rango de edad más frecuente de los 15 a los 45 años de edad, aunque puede presentarse en mujeres menores de 15 años y mujeres menopáusicas.

Agregan que en México no se cuenta con datos epidemiológicos precisos, a pesar de que el país es reconocido internacionalmente por sus aportaciones acerca de la enfermedad y por tener un grupo grande de pacientes con LES.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Detallan que le corresponde al Instituto Mexicano del Seguro Social atender la mayor parte de los casos de LES, por lo que esta institución realiza un esfuerzo importante para atender las necesidades de estos pacientes, sin embargo, subrayan que se trata de una enfermedad incurable y compleja que, de no ser diagnosticada y tratada a tiempo, puede ser mortal. Agregan que el diagnóstico es complicado, pues se deben descartar otras enfermedades principalmente cuando los síntomas clínicos son atípicos.

Además, indican que pocos hospitales públicos cuentan con laboratorios certificados y el personal capacitado es insuficiente. Enfatizan que el diagnóstico es de alto costo y que el tratamiento que es prolongado y a base de esteroides, inmunosupresores y terapia biológica. El tratamiento requiere de otras especialidades médicas como son: anatomía patológica, dermatología, nefrología, infectología, gastroenterología, neurología, hematología, alergia, entre otras.

Consideran las senadoras que la detección temprana, el tratamiento adecuado, personal capacitado, investigación en el área clínica y básica; así como la certificación de laboratorios, son elementos claves para que los pacientes tengan una mejor calidad de vida. Por lo anterior, las senadoras estiman necesario hacer un esfuerzo de difusión y promoción de las acciones que permitan a estos pacientes acceder a la protección de la salud como un derecho humano. Por ello proponen el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las entidades federativas a realizar acciones de capacitación al personal médico de primero, segundo y tercer nivel de atención para la detección, diagnóstico y tratamiento oportuno de pacientes con Lupus Eritematoso Sistémico; así como para la realización de campañas de información dirigidas a la población sobre este padecimiento y sus síntomas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO
DEL LUPUS.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosa mente al INEGI, para que en coordinación con la Secretaría de Salud, en la realización de sus próximos censos diseñe la metodología e indicadores necesarios que permitan conocer datos más precisos sobre la incidencia y prevalencia del Lupus Eritematoso Sistémico en el país.

TERCERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud y a la COFEPRIS para que en sus respectivos ámbitos de competencia, durante la certificación de laboratorios y la capacitación de su personal, evalúen los procedimientos aplicados al diagnóstico de Lupus Eritematoso Sistémico.

CUARTO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que se realicen las gestiones necesarias a fin de incluir el tratamiento del LES en el Catálogo de Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de la referida Proposición que es objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III.- CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, consideramos fundamental fortalecer la capacidad de respuesta del sector salud para atender correcta y oportunamente a las personas que padecen Lupus Eritematoso Sistémico (LES).

El lupus es una enfermedad autoinmune, es decir, que el sistema inmune se activa y se vuelve contra el huésped. Los síntomas son variados y el daño que genera puede aparecer en cualquier órgano del cuerpo, además de la posibilidad de causar artritis con inflamación, fatiga, eritema en alas de mariposa, inflamación del tejido alrededor del corazón y pulmón, fotosensibilidad, úlceras orales, osteoporosis, desordenes renales, sanguíneos, inmunológicos y daño en tejidos¹.

¹ Disponible en <http://www.revbiomed.uady.mx/pdf/rb041535.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

El lupus se presenta en distintos tipos:

- Lupus eritematoso discoide: causa salpullido en la piel que es difícil de eliminar.
- Lupus eritematoso cutáneo subagudo: se presentan llagas en las partes del cuerpo que son expuestas al sol.
- Lupus secundario: ocurre como consecuencia del uso de ciertos medicamentos.
- Lupus neonatal: afecta a los recién nacidos.

El más común es el lupus eritematoso sistémico y afecta a diferentes partes del cuerpo. Entre los síntomas más comunes encontramos: dolor e inflamación en las articulaciones, fiebre sin causa aparente, úlceras bucales, cansancio, sensibilidad al sol y pérdida de cabello. Como se observa, los síntomas no son únicos de la enfermedad y aparecen lentamente, por ello es difícil de diagnosticar. Aún no existe una cura para este padecimiento por lo que el tratamiento sólo se enfoca en controlar los síntomas².

Según datos de la Fundación Mexicana para Enfermos Reumáticos A.C., por cada nueve mujeres enfermas de Lupus Eritematoso Sistémico (LES), solo hay un hombre con el padecimiento; asimismo, de acuerdo con la *Lupus Foundation of America*, se estima que 5 millones de personas en el mundo viven con lupus. Mientras tanto, en México se estima que esta enfermedad afecta al 0.5 por ciento de la población³.

En este contexto, esta comisión dictaminadora estima necesario destacar que no existen datos estadísticos actualizados sobre esta enfermedad. Por lo tanto, las y los legisladores compartimos la preocupación de las senadoras proponentes y consideramos indispensable hacer un llamado a las autoridades en materia de salud para que, en el ámbito de su competencia, emprendan acciones tendentes a informar, investigar, diagnosticar y tratar la enfermedad de lupus, en razón de que representa un riesgo grave para la salud de los mexicanos.

² <https://www.gob.mx/salud/articulos/lupus-enfermedad-que-afecta-a-diferentes-partes-del-cuerpo>

³ <http://www.conacytprensa.mx/index.php/ciencia/salud/1488-celebran-dia-mundial-del-lupus>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 25.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, los cuales garantizan el derecho a la protección de la salud de todas las personas.

En el mismo sentido, creemos oportuno recordar que a la Secretaría de Salud le corresponde establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general; así como coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, de acuerdo con el artículo 39, fracción primera, de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Adicionalmente, la Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, están obligados a captar, producir y procesar la información necesaria para el proceso de planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Nacional de Salud, así como sobre el estado y evolución de la salud pública⁴.

Conforme a lo antes expuesto, las legisladoras y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud que:

- a) En coordinación con sus homologas en las entidades federativas, emprenda acciones de capacitación para la detección, diagnóstico y tratamiento oportuno de pacientes con Lupus Eritematoso Sistémico; así como campañas de información sobre este padecimiento y sus síntomas;
- b) En coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, diseñe la metodología e indicadores necesarios que permitan conocer datos precisos sobre la incidencia y prevalencia del Lupus Eritematoso Sistémico en el país;

⁴ Primer párrafo del artículo 104, de la Ley General de Salud.



**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO
DEL LUPUS.**

**PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE**

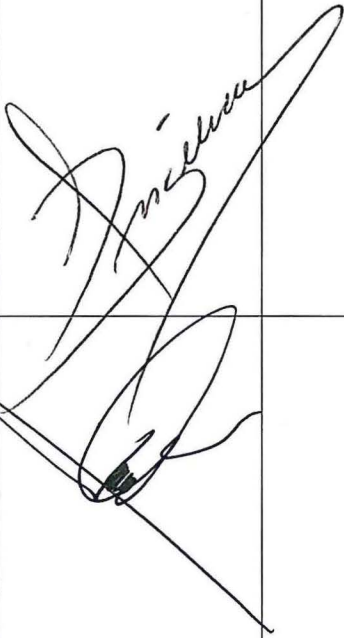
- c) En coordinación con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, evalúe los procedimientos aplicados al diagnóstico de Lupus Eritematoso Sistémico; y
- d) Considere gestionar la inclusión del tratamiento del LES en el Catálogo de Gastos Catastróficos del Seguro Popular.

**Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 17 días del mes
de mayo de 2016.**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

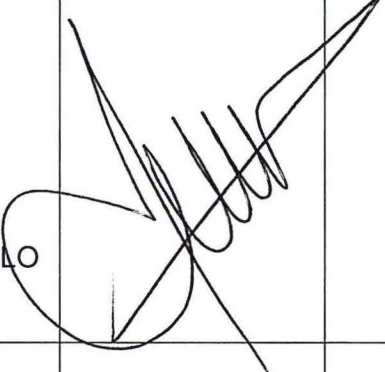
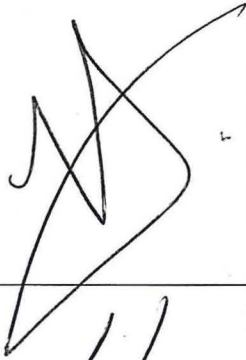
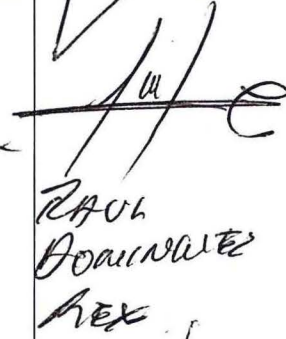
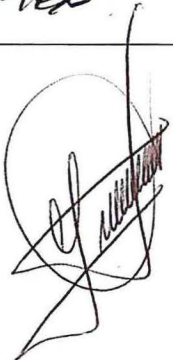
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO
DEL LUPUS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. ANGÉLICA DE LA PEÑA GÓMEZ PRESIDENCIA			
 SEN. JESÚS CASILLAS ROMERO SECRETARÍA			
 SEN. ERNESTO RUFFO APPEL SECRETARÍA			
 DIP. EVELYN PARRA ÁLVAREZ SECRETARÍA			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

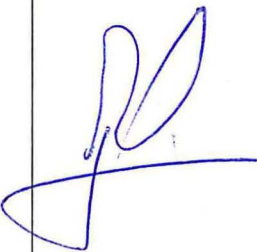
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO
DEL LUPUS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. MARÍA BÁRBARA BOTELLO SANTIBÁÑEZ INTEGRANTE			
 DIP. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA INTEGRANTE			
 DIP. CÉSAR ALEJANDRO DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ INTEGRANTE	 César Alejandro Domínguez Domínguez		
 SEN. YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO
DEL LUPUS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 SEN. CARMEN DORANTES MARTÍNEZ INTEGRANTE			
 DIP. GENOVEVA HUERTA VILLEGAS INTEGRANTE			
 SEN. JUAN CARLOS ROMERO HICKS INTEGRANTE			
 DIP. PATRICIA SÁNCHEZ CARRILLO INTEGRANTE			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO EN
MATERIA DE DETECCIÓN Y TRATAMIENTO
DEL LUPUS.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. JORGINA GAXIOLA LEZAMA INTEGRANTE			
 DIP. FRANCISCO JAVIER PINTO TORRES INTEGRANTE			
 DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO PEDRAZA INTEGRANTE			